

**PÉRIODO PARLAMENTARIO**  
**2009**  
**ORDEN DEL DÍA N° 4**

**COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA  
DE CUENTAS**

**Impreso el día 4 de febrero de 2010**

Término del artículo 113: 15 de febrero de 2010

**SUMARIO:** **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los informes sobre los estados financieros al 31/12/07, correspondientes al proyecto PNUD ARG/01/05 Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa y al Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa - contrato de préstamo 1.206/OC-AR BID (101-S.-2009.)

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los informes sobre los estados financieros al 31/12/07, correspondientes al proyecto PNUD ARG/01/05 Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa y al Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa - contrato de préstamo 1.206/OC-AR BID.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.  
Juan Estrada.

**FUNDAMENTOS**

*Expediente O.V.-189/08 - Resolución AGN 93/08*

La Auditoría General de la Nación (AGN) ha examinado los estados financieros e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, correspondientes al proyecto ARG/01/005 Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa. Con fecha 15/6/2001 se suscribió el documento de proyecto entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que este último brindase asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución. El proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.206/OC-AR, suscrito el 26 de marzo de 2000 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La ejecución del programa es llevada a cabo por la unidad ejecutora del Programa (UEP) creada al efecto, en el ámbito de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Producción.

La AGN no adjunta los estados financieros mencionados en el apartado "Estados auditados".

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que, respecto de la información señalada en Información Financiera Complementaria, punto 2 (Libro mayor de bienes y equipos al 31/12/07), el registro puesto a disposición con fecha 13/6/08 no se encuentra actualizado a efectos de poder realizar el seguimiento de la integridad, estado y ubicación de los bienes. Según lo informado por el proyecto, dado que la distribución de los bienes abarca gran parte de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial, le

resulta imposible a la unidad ejecutora llevar adelante un control detallado de los bienes adquiridos.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que:

a) De la revisión efectuada sobre el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados (EERYDE) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 (expresado en dólares) con sus anexos I a III y notas 1 y 2 adjuntas y la copia del CDR (informe combinado de gastos) expuesto en Información Financiera Complementaria, surgen discrepancias en cuanto a la fuente de financiamiento de las imputaciones. Las diferencias se originan en errores de imputación de fondos por parte del PNUD de acuerdo a la financiación prevista para cada tipo de gasto.

b) No se presentó la conciliación entre lo consignado en los registros contables con lo expuesto en los estados financieros presentados; estos últimos surgen de la información de los informes trimestrales en pesos cotizados a tipo de cambio PNUD y de la documentación respaldatoria y no de los registros contables del proyecto. Asimismo, las planillas extracontables en pesos como respaldo de los informes trimestrales en pesos remitidos al PNUD carecen de integridad y claridad en la exposición, dado que se han encontrado diferencias no conciliadas por el proyecto. No obstante ello, la auditoría procedió a validar los montos informados al PNUD en cada informe remitido.

c) Al 31/12/07 el saldo de caja/banco/PNUD reportado por el proyecto en anexo I asciende a u\$s 0,00, u\$s 27.616,44 y u\$s 1.239.710,50, respectivamente. Sobre el particular, el saldo contable de banco (cuenta corriente en pesos en el Citibank) asciende a u\$s 30.582,31 (\$ 95.722,64 al tipo de cambio 1 u\$s = \$ 3,13); la AGN observa una diferencia de u\$s 2.965,87 con el expuesto precedentemente. Cabe mencionar que en los registros contables del proyecto se encuentra incluida la cuenta Caja chica con un saldo al cierre de u\$s 472,84 (\$ 1.480), que no se encuentra expuesto en el citado anexo I.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en “Alcance del trabajo de la auditoría” y excepto por lo informado en “Aclaraciones previas”, los estados financieros e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/01/005 Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa al 31 de diciembre de 2007, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto del 15/6/2001.

Con relación a lo estipulado en el apartado 2- b), del “Manual de gestión de proyectos de cooperación

técnica ejecutados por el gobierno” mencionado en el párrafo “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando dirigido a la dirección del proyecto que acompaña al presente informe.

Información especial requerida por PNUD - capítulo VI del “Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno - Servicios de auditoría requeridos”.

A efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el PNUD, la AGN informa que:

– Al 31/12/07 el saldo de caja/banco/PNUD reportado por el proyecto en anexo I asciende a u\$s 0,00, u\$s 27.616,44 y u\$s 1.239.710,50, respectivamente. Al respecto, la AGN recomienda tener en cuenta lo expuesto en “Aclaraciones previas” c) precedente.

– Del inventario puesto a disposición surge que en el presente ejercicio los bienes y equipos adquiridos ascienden a u\$s 26.343,84, mientras que el total acumulado asciende a u\$s 773.418,43. Al respecto, la AGN recomienda tener en cuenta lo expuesto en “Alcance del trabajo de la auditoría” precedente.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto.

De dicho memorando surge:

*Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/07*

*Falencias administrativas - Registros contables:*

1. En algunos casos, las minutas de asientos de diario no poseen documentación de respaldo adjunta, dificultando su seguimiento y control posterior.

2. No surge del sistema la conformación de la diferencia de cambio. No existe reporte de la conformación de dicha diferencia en dólares, tampoco fue suministrado un auxiliar contable que lo contenga.

La AGN recomienda adoptar las medidas pertinentes a fin de subsanar las observaciones expuestas precedentemente.

Bienes y equipos: el proyecto no mantiene un registro de inventario de bienes de equipos debidamente actualizado en el que se detalle el lugar físico de ubicación de los bienes adquiridos por el proyecto y el responsable de su custodia a fin de su localización al momento de realizar las tareas de control y recuento.

La AGN recomienda mantener un registro de inventario completo y actualizado y detalle de aquellas transferencias realizadas al organismo.

*Observaciones del ejercicio:*

*Disponibilidades*

1. En las conciliaciones bancarias del proyecto se mantienen partidas pendientes de vieja data, lo que

denota falta de seguimiento para poder realizar los ajustes pertinentes.

2. El mayor contable de la cuenta corriente del proyecto en el BNA presenta en los últimos meses del ejercicio saldo acreedor.

3. El mayor contable de la cuenta operativa no se ordena cronológicamente.

4. El saldo según libros, indicado en las conciliaciones bancarias puestas a disposición, en la mayoría de los casos no coincide con el de registros.

5. De la reconciliación bancaria de la cuenta operativa del mes de diciembre realizada por la auditoría, surge un crédito por \$ 1.224,14 del extracto bancario, que no se encuentra registrado por el proyecto ni pendiente en la conciliación suministrada.

6. En la conciliación bancaria de la cuenta operativa correspondiente al mes de diciembre, se incluye un depósito pendiente de acreditación por \$ 4.010, que no se encuentra registrado.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos respecto a las conciliaciones bancarias preparadas por el proyecto, con el objeto de determinar las posibles diferencias y así poder corregirlas a efectos de mejorar la calidad de la información.

#### *Consultores nacionales*

##### *Proceso de selección:*

1. Un 43 % de los currículum vitae analizados no tiene firma del consultor y en algún caso no posee aclaración de la misma.

2. En el 87 % de los CV analizados no consta la fecha de emisión.

Análisis de contratos: se firmaron varios contratos con el coordinador del proyecto que se superponen entre sí.

##### *Control de informes:*

1. En varios casos la fecha de aprobación de los informes es anterior a la de su recepción por parte de la UEP.

2. En algunos casos no consta la fecha de firma de los responsables de aprobación.

##### *Pago de honorarios:*

1. Algunas AP fueron autorizadas por un funcionario (desde el mes de junio) cuando su nombramiento en el cargo es a partir de mediados de octubre.

2. El coordinador del proyecto aprueba su propio pago.

3. En dos de las AP no hay firma del responsable del registro, mientras que en otras dos no hay firma del representante ejecutor. Asimismo, en 5 de los casos la firma del representante ejecutor en las AP no tiene aclaración y no se corresponde con las obrantes en otras AP.

4. En cuatro de los casos analizados un consultor del proyecto autoriza su propio pago.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las actuaciones llevadas a cabo por el proyecto, dando cumplimiento a lo previsto en la normativa aplicable.

#### *Firmas consultoras - Planes piloto*

##### *Observaciones particulares:*

Precalificación de antecedentes 4/06: de 32 propuestas evaluadas se descalifican 13 y una firma desiste de participar, quedando 18 propuestas válidas. No obstante, de la documentación relevada surge que se solicita que confirmen su interés en participar a 15 de las firmas evaluadas, no existiendo antecedentes que den cuenta de tal decisión.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las actuaciones llevadas a cabo por el proyecto y arbitrar los medios para que no se repitan situaciones como las planteadas.

Licitaciones de planes piloto (para exportar, incluye 12 sectores de la economía):

##### *Observaciones generales a todos los sectores:*

1. Con fecha 27/12/06 se cursó a las firmas integrantes de la lista corta la circular por consulta N° 1, habiendo el BID tomado conocimiento de esta situación el 28/12/07.

2. La solicitud de ampliación del plazo de validez de oferta hasta el 15/8/07 fue cursada a las firmas interesadas el 3/7/07, cuando había vencido el 31/5/07.

3. Una vez realizado todo el proceso con la correspondiente evaluación de las propuestas por parte de la UEP se decidió contratar a un tercero (UBA) para la revisión de las evaluaciones realizadas, lo que no estaba previsto en el pliego de la licitación. Cabe mencionar que el resultado final de las evaluaciones realizadas no difiere sustancialmente del obtenido por la UEP en los sectores analizados por la auditoría.

4. El porcentaje a abonar a las firmas consultoras en concepto de anticipo de contrato fue modificado del 10 al 15 %. Si bien está contemplado en el pliego de la licitación, no constan antecedentes en el expediente de los motivos que justifiquen dicha modificación.

5. No tuvo a la vista los recibos ni los certificados de IVA que emite el PNUD por los pagos realizados a las firmas consultoras.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las actuaciones llevadas a cabo por el proyecto y arbitrar los medios para que no se repitan situaciones como las planteadas.

*Sector autopartes/marroquinería:*

1. Tanto la circular por consulta N° 1 como la circular sin consulta N° 1 fueron enviadas a 3 de las 6 firmas invitadas (autopartes) y 4 de las 6 invitadas (marroquinería) que conformaron las listas cortas.

2. No tuvo a la vista la constancia de recepción por parte de una de las firmas de la comunicación del resultado de la preadjudicación del proceso realizado.

La AGN recomienda documentar adecuadamente cada proceso de contratación y mantener legajos actualizados.

*Informes trimestrales al PNUD:*

1. De la documentación que tuvo a la vista como respaldo de los informes trimestrales y pagos directos PNUD y del análisis hecho sobre la misma, la AGN observa que resulta dificultoso relacionar directamente ésta con la información que se remite al PNUD. A modo de ejemplo la AGN detectó gastos que en la información extracontable corresponden a una línea en particular y en el informe trimestral se expone en otra, ordenamiento de gastos sin tener en cuenta fecha de pago.

2. En el cuarto trimestre, mes de octubre línea 71.305 fuente de financiamiento 22, se rindieron dos gastos por \$ 9.480 cada uno por igual concepto (honorarios seminario).

La AGN recomienda incrementar los controles a efectos de no repetir los errores indicados. Mantener un adecuado respaldo de las operaciones del proyecto.

*Expediente O.V.-192/08 - Resolución AGN 96/08*

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa acerca del examen practicado sobre los estados financieros e información financiera complementaria al 31/12/07, correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.206/OC-AR, suscrito el 26 de marzo de 2000 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Con fecha 15/6/2001 se suscribió el documento de Proyecto ARG-01/005 Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa - Préstamo BID 1.206/OC-AR entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

La AGN no adjunta los estados financieros mencionados en el apartado Estados auditados.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que:

1. Al igual que en el ejercicio anterior, el proyecto no cuenta con un registro actualizado de bienes y equipos que permita realizar el seguimiento del estado, integridad, ubicación y responsables de los bienes. Según lo informado por el proyecto, dado que la distribución de los bienes abarca gran parte de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial, le resulta imposible a la unidad ejecutora llevar adelante un control detallado de los bienes adquiridos.

2. Respecto a las cifras expuestas en el rubro Aplicaciones de fondos del Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2007, expresado en dólares estadounidenses –línea Diferencia de cambio– negativa por u\$s (2.154,19) y positiva por u\$s 91.685,01 se informa que surgen por diferencia, no manteniendo el proyecto un detalle analítico de su composición que permita su validación.

3. No obtuvo respuesta a la circularización bancaria enviada por la cuenta del Citibank, con el objeto de obtener la confirmación del saldo al 31/12/07 y los responsables autorizados para su manejo.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala que:

a) Los registros contables se mantienen en pesos y los estados financieros Efectivo recibido y desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2007 y Estado de Inversiones al 31/12/07 fueron presentados en dólares estadounidenses. La información necesaria para la confección de estos últimos surge de auxiliares extracontables y de las rendiciones presentadas ante el banco, que fueron validadas por la auditoría sobre las muestras seleccionadas.

b) Tal como se detalla en la columna Saldo disponible del Estado de Inversiones al 31/12/07, expresado en dólares estadounidenses, las erogaciones de algunas líneas de inversión se han excedido de los montos establecidos en el presupuesto vigente con el banco.

c) La suma de u\$s 3.647.563,76 expuesta en nota 5, Fondos de contrapartida nacional, difiere en u\$s 864,05 de lo expuesto en el Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2007, expresado en dólares estadounidenses.

Según se expone en nota 7, Aportes locales, "...esta cifra incluye u\$s 864,05 que fueran abonados en exceso en concepto de intereses...". Dicho saldo se encuentra a favor del proyecto y no se expone en el cuadro de inversiones.

d) La cifra negativa de u\$s (46.788,12) expuesta en el rubro Saldos a aplicar - Préstamo BID del Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados al 31 de

diciembre de 2007, expresado en dólares estadounidenses, difiere en u\$s 3.757,78 del monto indicado en la información financiera mencionada en Conciliación fondo rotatorio - Rubro saldo fondo rotatorio al cierre (u\$s 50.545,90).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeta a lo expuesto en “Alcance del trabajo de la auditoría” y excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas” b), c) y d), los estados financieros e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del Programa Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa al 31/12/07, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 1.206/OC-AR.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación informa acerca del examen practicado sobre justificación de desembolsos por el ejercicio finalizado el 31/12/07 correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa, llevado a cabo a través de la UEP creada al efecto, en el ámbito de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Producción, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.206/OC-AR, suscrito el 26/3/00 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que surge una diferencia entre los fondos utilizados pendientes de justificación al BID:

– Según el informe semestral del Fondo Rotatorio indica u\$s 546.534,47.

– Según planillas Detalle de pagos BID pendientes de rendición al 31/12/07 y Conciliación de fondo rotatorio, citados en Información complementaria y nota 3 a los estados financieros del informe sobre estados financieros, indican u\$s 550.545,90.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas”, el estado de solicitudes de desembolso correspondiente al Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa presenta razonablemente la información correspondiente a las justificaciones de gastos y los desembolsos relacionados, emitidos y presentados al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) durante el ejercicio finalizado el 31/12/07 de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 1.206/OC-AR BID suscrito el 26/3/00.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto. De dicho memorando surge que:

La AGN reitera las observaciones expresadas en el memorando de la resolución de la AGN 93/08.

*Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. –Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Álvarez. – Miguel Ángel Pichetto. – José M. A. Mayans. – Carlos D. Snopek .*

## ANTECEDENTES

1

### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes O.V.-189/08 y O.V.-192/08, sobre los estados financieros al 31/12/07, correspondientes al proyecto PNUD ARG/01/005 Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa y al Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa - contrato de préstamo 1.206/OC-AR BID, respectivamente; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los informes sobre los estados financieros al 31/12/07, correspondientes al proyecto PNUD ARG/01/005 Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa y al Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa - contrato de préstamo 1.206/OC-AR BID.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.<sup>1</sup>

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de octubre de 2008.

*Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. –Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Álvarez. – José M. A. Mayans. – María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopek.*

2

Ver expediente 101-S.-2009.

<sup>1</sup> Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.